

"SERVICIO TRAMO PUNTA DE RATÓN – PUERTO SAAVEDRA, ID CTR0150

CARACTERÍSTICAS DEL(LOS) VEHÍCULO(S):

Capacidad Mínima:

Número de Asientos del Vehículo	40
(La capacidad se acreditará en base a lo indicado en el certificado de Revisión Técnica vigente)	
Antigüedad máxima del Vehículo a ofertar	15 años
Otro(s) requisito(s) a solicitar que deberán existir al inicio y durante la ejecución del contrato	-Vehículos debe estar equipado con maletero de 1.5 m ³ y contar con paqueteras interiores por ambos costado. -Calefacción Operativa.

RECORRIDO

Recorrido
Punta de Ratón-Nanil -Nahuelquetre -Rucarraqui -Anhuelleco-Santa María-Cahuemo-Puerto Saavedra

ITINERARIO Y FRECUENCIA

Origen , Destino	Días de Operación*	Horario Salida
Punta de Ratón – Puerto Saavedra	Lunes a Viernes	07:00 – 14:00
Puerto Saavedra - Punta de Ratón		13:00 – 18:00
Punta de Ratón – Puerto Saavedra	Sábado	08:00
Puerto Saavedra - Punta de Ratón		14:00

*Los días de operación incluyen los días festivos.

MONTO DEL SUBSIDIO

Monto de Subsidio Mensual (Impuestos incluidos)
\$ 3.210.000

(Se podrá ofertar hasta por un 10% superior al monto señalado en esta tabla)

DURACIÓN DEL CONTRATO (Máximo 36 meses)

TARIFAS

TRAMO (Considera viceversa)	TARIFA*
Punta de Ratón– Puerto Saavedra	\$600
Nanil– Puerto Saavedra	\$600
Nahuelquetre – Puerto Saavedra	\$600
Rucarraqui – Puerto Saavedra	\$600
Anhuelleco– Puerto Saavedra	\$600
Santa María–Puerto Saavedra	\$500

Cahuemo – Puerto Saavedra	\$500
---------------------------	-------

*Tarifa máxima a cobrar para este tramo

Los estudiantes de educación básica y menores de 7 años tendrán tarifa liberada. En tanto, los estudiantes de educación media y superior deberán pagar el equivalente al 33% del pasaje adulto. A su vez los adultos mayores (Tercera Edad) y personas con discapacidad, tendrán una rebaja del 50% de la tarifa adulta.

DISMINUCIONES POR VIAJE NO REALIZADO

Servicio	Valor del Viaje No Realizado por Vehículo (impuestos incluidos)
Punta de Ratón – Puerto Saavedra	\$47.000

El descuento señalado anteriormente procederá ante la no realización de un viaje, aún en caso de no realizarlo por razones climáticas, caso fortuito o fuerza mayor, salvo que la Secretaría Regional permita la recuperación del viaje en otra fecha, mediante acto administrativo fundado.

INSPECCIÓN VISUAL

NO SE REQUIERE

*En caso de solicitar inspección visual, este(os) requisito(s) será(n) revisado(s) conforme a lo señalado en el punto 3.4.